

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0415000015018795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación de la fecha de las subastas a los que se encuentren en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Entidad registral número 3, o sea, bloque o casa número 3, integrado por una sola vivienda, de planta baja y piso, de un conjunto residencial urbanístico integrado por 3 bloques aislados entre sí, construido sobre un solar de la hacienda Cana Ventura, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie total construida de 214 metros 47 decímetros cuadrados. Finca número 31.594, tomo 1.423, libro 466, folio 192.

Tasada pericialmente en la cantidad de 19.097.360 pesetas.

Eivissa, 22 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.272.

EIVISSA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Suministros Ibiza, Socie-

dad Anónima», contra don Vicente Montoro Boix; «Sari-I Urbana, Sociedad Anónima», e «Ibiza Urbana, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0423000015046793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.717, inscrita al tomo 1.371, libro 238, folio 72. Local comercial número 2, E/R número 2, sito en San Antonio Abad, edificio «Sari», localizado en Vara del Rey/Velázquez, de diez años de antigüedad, consistente en planta baja de 154 metros cuadrados, y otra planta de 46 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Eivissa, 17 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.260.

ELCHE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley 16 de diciembre de 1954, número 384/99, promovido por la Procuradora señora Torres Carreño, en representación de «Valpercan, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por

dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, la maquinaria que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de Baix, sin número, con número 01600000180384/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos al cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamiento Urbanos de 1964.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Mezcladora de caucho marca «Buttaggion S.P.A.», del año 1995, número 4913, serie 103498, con un motor de 25 CV, con cuadro eléctrico.

Enfriadora PVC marca «Gunther Papenmerer K.G.», modelo KM SO número de máquina 2017, número de serie 209973, del año 1986, de 300 litros, con un motor de 25 CV, con cuadro eléctrico.

Cilindro de mezclas marca «Roca Cami», número 51680, con un motor de 5 CV, con cuadro eléctrico.

Turbo mezcladora marca «Henschel», modelo M200A, serie 825135, con un motor de 30 CV, con cuadro eléctrico.

Máquina de extrusión marca «Amut», de diámetro 16, con filtro cambiador en corte de cabeza, equipo de enfriamiento y silo mezclador, con cuadro eléctrico, número de serie 0001240.

Máquina de extrusión marca «A.C.M.», número de serie 52, tipo 054, año 1965, motor de 25 CV y con filtro cambiador de corte en cabeza, equipo de enfrentamiento y silo mezclador, con cuadro eléctrico.

Máquina de extrusión marca «Amut», con cambiador de filtros de corte en cabeza, equipo enfriador y silo mezclador. consta de cuadro eléctrico y número de serie 0026002.

Máquina de extrusión «Claramunt», número de máquina y serie 93/1007, modelo s.t.x.100, motor

de 50 CV, cambiador de filtros, bañera, tallarina, vibrador y silo mezclador, con cuadro eléctrico.

Mezcladora caucho marca «P. Prat», tipo 5 A.M., número de serie 5020, con cuadro eléctrico.

Equipo de extrusión marca «Echesa», tipo 054, año 1966, motor de 25 CV, con filtro cambiador de corte en cabeza, equipo de enfriamiento y silo mezclador. Consta de cuadro eléctrico número 0035262.

Carretilla marca «Fenwick», motor eléctrico de 2.000 kg, MEB 20 K-36, número de serie B19485.

Carretilla marca «Sauria 2», motor diésel de 1.500 kg, número de serie 0001239.

Carretilla marca «Fenwick», motor diésel de 2.000 kg, número de serie 0048564.

Molino trituradora marca «Mateo Sole», motor de 100 CV, número de serie 0048573.

Centrifugadora marca «Hergar», motor de 20 kg, número 0026001.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido el presente en Elche a 4 de julio de 2000.—El Secretario.—50.246.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 75/2000, a instancia de «Promocions Llac Sant Maurici, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Guma Torramilans, contra don Adolf Ernst Volker Penopp, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 25.000.000 de pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 20 de noviembre, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 20 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa y jardín sita en el término de Castelló d'Empúries, señalada del número 14 de la parcela 1-3 del sector Norfeu de la urbanización «Ampuriabrava»; de superficie total en junto 258 metros, de los que la casa, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 63 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, garaje, porche con una superficie de 17 metros cuadrados y escalera interior de acceso a la planta de piso primero, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, un baño y un cuarto trastero. Linda: Norte, puerto privado; sur, calle; este, parcela número 13, y oeste, «Ampuriabrava, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 2.373, libro 178, folio 3, finca número 11.153, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Figueres, 28 de junio de 2000.—La Secretaria.—50.291.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Sanz Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Duque de Rivas, número 14, de Gijón, contra herencia yacente de doña María Luisa Santurio Fernández y don Benjamín Cimadevilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las doce y trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/0000/14/0122/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en la calle Duque de Rivas, número 14, 8.º C, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca registral número 36.511, folios 229 y 230, libro 1.139.

Valorado, según informe pericial, en 9.500.000 pesetas.

Gijón, 19 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.389.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Díaz Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora